

Madrid) siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en el texto refundido en la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril («Boletín Oficial del Estado» de 11 de abril de 1995).

Madrid, 4 de octubre de 2007.—El Director General, P. D. (Orden ministerial de 12-3-97, «BOE» de 14-3-97), la Subdirectora General, María Antonia Diego Revuelta.

**64.544/07. Resolución de la Dirección General de Trabajo por la que se anuncia la modificación de los Estatutos de la «Asociación Nacional de Poliestireno Expandido» (depósito número 1876).**

Ha sido admitida la modificación de los Estatutos de la citada asociación, depositados en esta Dirección General, al comprobarse que reúne los requisitos previstos en la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del derecho de asociación sindical («Boletín Oficial del Estado» de 4 de abril de 1977).

La solicitud de depósito de esta modificación fue formulada por don José María Palacios Pastor mediante escrito tramitado con el número de registro de entrada 82852-7087-82558.

Al observarse defectos en la documentación presentada, se requirió la subsanación de los mismos, que fue efectuada el día 3 de octubre de 2007.

La Asamblea celebrada el 17 de mayo de 2007 adoptó por unanimidad el acuerdo de modificar el artículo 28 de los Estatutos de esta asociación.

La certificación del Acta aparece suscrita por don Ángel Luis Teso Alonso, en calidad de Gerente de la asociación.

Por lo que, se dispone la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito en la calle Pío Baroja, 6; despacho 210. Madrid), siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en el texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril («Boletín Oficial del Estado» de 11 de abril de 1995).

Madrid, 4 de octubre de 2007.—El Director General, P. D. (Orden ministerial de 11 de julio de 2006, «BOE» de 13 de julio de 2006), la Subdirectora General, María Antonia Diego Revuelta.

**64.545/07. Resolución de la Dirección General de Trabajo por la que se anuncia la modificación de los Estatutos de la «Asociación de Productores Editores Fonográficos y Videográficos Catalanes» (depósito número 8223).**

Ha sido admitida la modificación de los Estatutos de la citada asociación, depositados en esta Dirección General, al comprobarse que reúne los requisitos previstos en la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del derecho de asociación sindical («Boletín Oficial del Estado» de 4 de abril de 1977).

La solicitud de depósito de esta modificación fue formulada por D.<sup>a</sup> Yolanda Llavat Ruiz, mediante escrito de fecha 20 de junio de 2007 y se ha tramitado con el número de registro de entrada 75248-6268.

Al observarse defectos en la documentación presentada, se requirió la subsanación de los mismos, que fue efectuada el día 3 de octubre de 2007.

La Asamblea celebrada el 27 de marzo de 2007 adoptó por unanimidad el acuerdo de modificar texto Estatutos de esta asociación.

El acta aparece suscrita por D. Enric Pedascoll y Guspí, en calidad de Secretario con el visto bueno del Presidente, D. Félix Buget y Mangione.

Por lo que, se dispone la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y su exposición en el tablón de

anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito en la calle Pío Baroja, 6; despacho 210. Madrid), siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en el texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/95, de 7 de abril («Boletín Oficial del Estado» de 11 de abril de 1995).

Madrid, 4 de octubre de 2007.—El Director General, P. D. (Orden ministerial de 11-07-2006, «BOE» de 13-07-2006), la Subdirectora General, María Antonia Diego Revuelta.

**64.547/07. Resolución de la Dirección General de Trabajo por la que se anuncia el depósito de los Estatutos de la «Federación de Asociaciones de Imagen Personal, Artesanía de Peluquería y Estética de España» (depósito número 8563).**

Ha sido admitido el depósito de los Estatutos de la citada federación al comprobarse que reúnen los requisitos previstos en la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del derecho de asociación sindical («Boletín Oficial del Estado» de 4 de abril de 1977).

Los Estatutos y el Acta de constitución, suscritos por todos los promotores, fueron presentados por D. Fernando Alonso Calleja, mediante escrito tramitado con el número 82511-1403.

Al observarse defectos en la documentación presentada, se requirió la subsanación de los mismos, que fue efectuada el día 3 de octubre de 2007.

Se indica que el domicilio de la federación se encuentra en la calle Postas, número 47, bajo, de la localidad de Vitoria-Gasteiz; su ámbito territorial es nacional y el funcional es el establecido en el artículo 9 de sus Estatutos.

Se dispone la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito calle Pío Baroja número 6, despacho 210, Madrid) siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en el texto refundido en la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/95, de 7 de abril («Boletín Oficial del Estado» de 11 de abril de 1995).

Madrid, 4 de octubre de 2007.—El Director General, P. D. (Orden ministerial de 11-07-2006, «BOE» de 13-07-2006), la Subdirectora General, María Antonia Diego Revuelta.

**64.548/07. Resolución de la Dirección General de Trabajo por la que se anuncia la modificación de los Estatutos de la «Asociación Española de Empresas de Parques y Jardines» (depósito número 7753).**

Ha sido admitida la modificación de los Estatutos de la citada asociación, depositados en esta Dirección General, al comprobarse que reúne los requisitos previstos en la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del derecho de asociación sindical («Boletín Oficial del Estado» de 4 de abril de 1977).

La solicitud de depósito de esta modificación fue formulada por D. Francisco Javier Sigüenza Hernández mediante escrito de fecha 17 de septiembre y se ha tramitado con el número 99958-9278-99951.

La Asamblea general ordinaria celebrada el 31 de mayo de 2007 adoptó por unanimidad el acuerdo de modificar los artículos 23, 29, 30 y 32 de los Estatutos de esta asociación.

La certificación del Acta aparece suscrita por D. Francisco Javier Sigüenza Hernández en calidad de secretario, con el visto bueno del presidente, D. José Luis Rodríguez Gamó.

Por lo que, se dispone la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito en la calle Pío Baroja, 6; despacho 210. Madrid), siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en el texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/95, de 7 de abril («Boletín Oficial del Estado» de 11 de abril de 1995).

Madrid, 4 de octubre de 2007.—El Director General, P. D. (Orden ministerial de 11-07-2006, «BOE» de 13-07-2006), la Subdirectora General, María Antonia Diego Revuelta.

**64.549/07. Resolución de la Dirección General de Trabajo por la que se anuncia la modificación de los Estatutos de la «Organización de los Artesanos de España» (depósito número 4983).**

Ha sido admitida la modificación de los Estatutos de la citada asociación, depositados en esta Dirección General, al comprobarse que reúne los requisitos previstos en la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del derecho de asociación sindical («Boletín Oficial del Estado» de 4 de abril de 1977).

La solicitud de depósito de esta modificación fue formulada por D. Manuel González Arias mediante escrito tramitado con el número 100214-9317.

La Asamblea general ordinaria, celebrada el 6 de junio de 2006, adoptó por unanimidad el acuerdo de modificar el texto íntegro de los Estatutos de esta asociación.

La certificación del Acta de la asamblea aparece suscrita por D. Pablo Blanco Gómez, en calidad de Secretario con el visto bueno del Presidente, D. Manuel González Arias.

Por lo que, se dispone la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito en la calle Pío Baroja, 6; despacho 210. Madrid), siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en el texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/95, de 7 de abril («Boletín Oficial del Estado» de 11 de abril de 1995).

Madrid, 4 de octubre de 2007.—El Director General, P. D. (Orden ministerial de 11-07-2006, «BOE» de 13-07-2006), la Subdirectora General, María Antonia Diego Revuelta.

**64.550/07. Resolución de la Dirección General de Trabajo por la que se anuncia la modificación de los Estatutos de la «Federación de Asociaciones de Productores Audiovisuales Españoles» (depósito número 5080).**

Ha sido admitida la modificación de los estatutos de la citada federación, depositados en esta Dirección General, al comprobarse que reúne los requisitos previstos en la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del derecho de asociación sindical («Boletín Oficial del Estado» de 4 de abril de 1977).

La solicitud de depósito de esta modificación fue formulada por D.<sup>a</sup> Mabel Klimt mediante escrito tramitado con el número 101195-9458-101172.

La junta directiva celebrada el 18 de julio de 2007 adoptó por unanimidad el acuerdo de modificar el texto íntegro de los estatutos de esta federación.

La certificación del acta aparece suscrita por D. Miguel Ángel Albaladejo Pastor en calidad de Secretario, con el visto bueno del Presidente, D. Pedro Pérez Fernández de la Puente.

Por lo que se dispone la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito en la calle Pío Baroja, 6; despacho 210. Madrid), siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Au-